

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

En Santa Cruz de Mudela, a 4 de diciembre de 2.014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste el Secretario Accidental de la Corporación **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 27.11.14 sin enmienda alguna, para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno por unanimidad, toma conocimiento de la propuesta aprobada por el Pleno de la **Excma. Diputación de Ciudad Real**, relativa a diversas conclusiones obtenidas del Grupo de trabajo del Foro Provincial sobre "la Mujer y Ley de Dependencia". Asimismo acuerda dar traslado de ella a los servicios sociales municipales.

2ª.- Visto el escrito con registro de entrada 3776, remitido por **CC.OO Federación de Servicios a la Ciudadanía Ciudad Real Castilla La Mancha**, como contestación a la Resolución del Alcaldía sobre la situación de excedencia voluntaria de **D. E.L.R.**, considerando por ello la no posibilidad de permanecer como miembro del comité de empresa de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno por toma conocimiento del escrito presentado.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Desde de la Asociación de Familiares y Amigos del Discapacitado de Valdepeñas, se presenta instancia solicitando poder utilizar la Casa de la Despensa de Las Virtudes el próximo 7 de diciembre.

La Junta de Gobierno acuerda:

1.- Autorizar a la Asociación de Familiares y Amigos del Discapacitado (AFAD) de Valdepeñas, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **7 de diciembre de 2014 de 2.014**, que es a razón de **30 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **60 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

2º.- Por parte de **Dª V.I.P.**, en representación de la **Asociación de Amas de Casa y Usuarios Calatrava**, se presenta instancia solicitando la Casa de Cultura para celebrar una reunión de asociados el día 9 de diciembre de 2014 de 17 a 18,30 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la bibliotecaria a los efectos oportunos.

3º.- Por parte de **D.A.C.C.**, se presenta instancia en denuncia de algunas ventas de "falsificaciones" que se realizan en el mercadillo municipal y que ya se pusieron en conocimiento de la Policía Local, continuando permitiéndose, solicitando por ello que se le informe de los motivos de esta permisividad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad trasladar copia del escrito a la Policía local a fin de que adopten las medidas oportunas para evitar la venta de falsificaciones.

4º.- Por parte de la **Asociación de Padres de alumnos del Colegio Público**, "Las Virtudes" se presenta solicitud pidiendo colaboración de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil para organizar la fiesta de Llegada de los Reyes Magos, el próximo 17 de diciembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Agrupación de voluntarios a los efectos oportunos.

5º.- Vista la solicitud de **Dª AMª F.A.**, pidiendo autorización para adornar el acerado del local que regenta Peluquería Escorpión, con motivo de la llegada de la Navidad, rogando a la vez que se le informe si podría existir algún problema para el tráfico rodado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitando, descartando por ello cualquier problema al tráfico rodado.

6º.- Por parte de **Dª RMª R.D.**, en representación de los alumnos del taller de empleo de turismo, finalizado recientemente, se solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura el próximo 13 de diciembre de 2014 para llevar a cabo ensayos y una representación Teatral relacionada con la Batalla de Las Navas de Tolosa.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

7º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la petición presentada por **D. JR.B.J.**, respecto a la necesidad de trabajar durante 28 días para poder acceder a una prestación económica.

8.º Por parte de **D. A.L.R.**, vecino de Membrilla, se solicita autorización para instalar un puesto fijo en el Mercadillo municipal (puesto nº 42) para venta de menaje de cocina y loza, con una longitud aproximada de 10 metros.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero: Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de menaje de cocina y loza en el Mercadillo municipal, **puesto nº 42 a favor de D.A.L.R.** con una ocupación de **10 metros**, para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.

Segundo.: La Licencia se concede **con carácter personal e intransferible** para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, con este detalle:

- Para las concedidas durante el primer semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año anterior.
- Para las concedidas en el segundo semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del mismo año.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos.

1º.- Nº de Expediente 183/14, a D. A.C.C., vecino/a de esta localidad, para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NAVE SIN USO, según proyecto presentado en Calle Doctor Marañón de esta localidad, declarando un presupuesto de 85.541,90 €, habiendo abonado 1.069,27 €, correspondiente al 50% del ICIO (por haber solicitado el pago fraccionado del mismo en dos cuotas) y 513,25 €. en concepto de la totalidad de la Tasa. Por tanto, pasados 6 meses de la presente notificación, deberá abonar el 50% restante por ICIO, es decir 1.069,27 €.

Visto que con fecha 27/11/2014 por Resolución de Alcaldía nº 354/14 se procedió a la paralización de las obras mencionadas, hasta tanto no se presentara en el Ayuntamiento, la correspondiente y preceptiva licencia de obras.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

Quinto.- INFORMES VARIOS.

No se presentaron informes.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- A la vista de la circular remitida desde la **FEMP de Castilla-La Mancha**, respecto a la reclamación del importe de la cuota de 2014, que asciende a **411,12 €**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad el pago a la FEMP de Castilla la Mancha de la cuota correspondiente al año 2.014.

2º.- Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal para su abono, cuyo importe total es de **43.053,77 €**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

3º.- Por parte del trabajador municipal **D.A.B.M.**, se solicita el abono de los servicios extraordinarios prestados el 1 de noviembre, con motivo de la festividad de todos los Santos en el cementerio municipal, ascendiendo éstos a 5 horas y media.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se proceda al abono sólo de cuatro horas y media, por importe de 54,09 €, dando cuenta de ello a la intervención municipal a los efectos oportunos.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

4º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.R.B.G.**, solicitando autorización para instalar un puesto de venta de mini-donuts y crepes en la Plaza de la Constitución con motivo de la Cabalgata de Reyes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. B., previo abono de la Tasa correspondiente a la ocupación de vía pública que asciende a 15 euros.

5º.- Por parte de **D. J.P.L.**, vecino de la localidad, se presenta instancia solicitando la anulación de los recibos abonados indebidamente y la devolución de los importes en concepto de IVTM del vehículo CR 1220 K, que fueron dados de baja temporal en tráfico, asesorados por personal del Ayuntamiento creyendo que así no pagaban impuestos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad denegar lo solicitado en base a que en los casos de baja temporal voluntaria no procede el prorrateo por trimestres del recibo pagado en concepto de IVTM.

6º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.JC.O.P.**, en representación de **D.G.D.U.**, en la que solicita anulación del recibo por tasa de basuras de la actividad que regentaba y que cesó en 2007.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad proceder a la baja en el padrón de basura para el próximo ejercicio económico.

7º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.JC.O.P.**, en representación de **Dª.E.S.D.**, en la que solicita anulación del recibo por tasa de basuras del año 2014, ya que la actividad que regentaba cesó en 2008.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad proceder a la baja en el padrón de basura para el próximo ejercicio económico.

8º.- Visto el escrito remitido desde el servicio de **Gestión Tributaria e Inspección de la Excma. Diputación**, adjuntando la petición de **DªMªJ.M.L.** para que el recibo de IVTM del vehículo con matrícula 1762 CLM se lo envíen al nuevo titular del mismo ya que fue vendido en el año 2013.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad denegar lo solicitado en base a que según el archivo de Tráfico consultado, solo consta una transferencia de vehículo a fecha 05 de febrero de 2014 y por tanto, para el ejercicio 2014, es la solicitante la obligada al pago del impuesto.

9º.- La Junta de Gobierno por unanimidad queda enterada del contenido del escrito remitido por el Consorcio RSU respecto a la subida o congelación del estado de las tarifas del mismo de cara al próximo año, en función de los cambios experimentados en el IPC.

10º.- Por parte de **D.C.M.M.**, se presenta escrito solicitando autorización para instalar una pérgola desmontable en la vía pública (zona del establecimiento Pájaro Loco) adherida a su fachada durante todo el año, cumpliendo con la normativa de acceso de peatones sin obstaculizar el paso, consistente en estructura de aluminio fijada al suelo, 2 toldos planos de cubierta y 4 toldos de caída vertical.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad **comunicar al solicitante que hasta que no entre en vigor la nueva ordenanza Fiscal sobre terrazas no se**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

podrá dar trámite a su petición, quedando por tanto pendiente su estudio hasta dicha fecha.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretario Accidental, doy fe.


EL SECRETARIO ACCTAL.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo:  Chicharro Muela

